



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
FECHA DE INGRESO
11 DIC 2025
HORA: ____ : ____ HRS.
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA LLAMADO Y ANTECEDENTES DE
CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS
RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

DECRETO EXENTO N° 2310

LAS CABRAS, 12 DIC 2025

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra actualmente contenido en el Decreto de Fuerza de Ley N°1, del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en las resoluciones N°8 de 2019 y N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.
- 3.- Acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Rancagua del 26 de noviembre de 2024 y Acta de Instalación del cargo de Alcalde y H. Concejo Municipal de Las Cabras del 06 de Diciembre de 2024;
- 4.- Decreto N°289 de fecha 06 de Febrero de 2025 que establece subrogancia al cargo de Alcalde
- 5.-Convenio de Transferencia de Recursos “Red Local de Apoyos y Cuidados”, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O’ Higgins y la Municipalidad de Las Cabras, de fecha 23 de Julio de 2025.
- 6.- Resolución Exenta N°488 de fecha 28 de Julio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O’ Higgins, que aprueba el referido convenio.
- 7.- Decreto N° 1526 de fecha 05 de Agosto de 2025, de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, que aprueba el referido convenio.
- 8.- Memorándum N° 407 de fecha 10 de Diciembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se remiten antecedentes para la gestión del acto administrativo que aprueba llamados a concurso público para cargos Asistentes de Cuidado en Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.
- 09.- Certificado acuerdo de concejo municipal N°197 de fecha 01 de Septiembre que aprueba por unanimidad el programa comunitario “Red Local de Apoyos y Cuidados.
10. Decreto N°1751 de fecha 05 de Septiembre del 2025 que aprueba la ficha del Programa Comunitario “Red Local de Apoyos y Cuidados”



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CONSIDERANDO:

1.- Que, se implementará el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, el cual consiste en un modelo de gestión y atención integral dirigido a personas en situación de dependencia, sus cuidadores/as y su red de apoyo. El objetivo principal del programa es disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de la diáda, entendida como la unidad de intervención conformada por la persona con dependencia funcional (receptora de cuidados) y su cuidador/a principal no remunerado.

2.- Que, para la correcta implementación del Programa, la cláusula tercera del convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia establece que la Municipalidad debe contar con los/as profesionales idóneos para ejecutar cada uno de los componentes del modelo. Estos deberán ajustarse a los perfiles y procedimientos de selección y/o contratación contenidas en las "Orientaciones Técnicas de Selección de Profesionales 2025", disponibles en el sistema SIGEC.

3.- Que, en virtud de lo anterior, mediante el presente acto administrativo se dispone efectuar llamado público para la presentación de antecedentes, con el fin de incorporar profesionales al Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, permitiendo así garantizar la atención integral de personas en situación de dependencia y sus cuidadores/as.

4.- Que, para el funcionamiento del Programa en su período de extensión, existen recursos comprometidos por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo cual asegura su financiamiento y viabilidad operativa.

5.-Que, la Municipalidad de Las Cabras ejecutará todas las acciones necesarias para dar estricto cumplimiento al convenio del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

D E C R E T O:

1. APRUÉBANSE, en todas sus partes, las bases que regirán el proceso de Concurso Público destinado a la provisión de cargos bajo la modalidad de honorarios, para la ejecución del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados en la comuna de Las Cabras.

2. LLÁMESE, a Concurso Público para proveer los siguientes cargos, conforme al convenio vigente entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y esta Municipalidad:

- 04 Asistentes de Cuidados



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

3. DESÍGNASE, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección los/as siguientes funcionarios/as municipales:

- Juan Pablo Alarcón, Director de Desarrollo Comunitario.
- Luis Felipe Vargas Riquelme, Coordinador Dirección Desarrollo Comunitario.
- Profesional Integrante Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.
- Profesional Psicóloga de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. PUBLÍQUESE, el presente llamado a concurso, junto con sus bases, en la página web oficial y redes sociales de la Municipalidad de Las Cabras, a fin de garantizar la debida difusión y transparencia del proceso.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JPFA/JCBV/JPAV/pcc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



LA PRESENTE AUTORIZACION
CORRESPONDE A DECRETO
ALCALDICIO N° 2310
DE FECHA 12 DIC 2025



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**BASES DE POSTULACIÓN AL
CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGOS DEL
PROGRAMA RED LOCAL DE
APOYOS Y CUIDADOS ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS**

La Ilustre Municipalidad de Las Cabras, en acuerdo al convenio de transferencia de recursos 2025 para la ejecución del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, llama a concurso público para proveer los siguientes cargos en modalidad contractual honorarios:

- 04 Asistentes de Cuidado

FECHAS DEL CONCURSO

ETAPA	FECHA
Publicación del Concurso	16/12/2025
Recepción de Antecedentes	16/12/2025 - 19/12/2025
Revisión Curricular	22/12/2025
Realización de Entrevistas Psicológicas	23/12/2025
Realización de Entrevistas Técnicas	26/12/2025- 29/12/2025
Selección	30/12/2025
Inicio de funciones	01 de Enero 2026

PROCESO DE POSTULACIÓN	Recepción de antecedentes: La recepción de antecedentes debe realizarse en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde de la comuna: <ul style="list-style-type: none">● Nombre del postulante● Rut del postulante● Cargo al que se postula Dicho sobre debe entregarse presencialmente en: Oficina de partes, ubicada en José Miguel Carrera N°355 (Primer piso).
-------------------------------	--



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

	<p>Horarios de atención de lunes a jueves desde las 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.</p>
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:	<p>El proceso de evaluación incluirá las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Etapa 1: Admisibilidad- Etapa 2: Evaluación curricular- Etapa 3: Entrevista psicológica- Etapa 4: Entrevista personal
<u>ETAPA 1</u> <u>ADMISIBILIDAD:</u> Documentación requerida para la postulación	<ul style="list-style-type: none">● Certificado de enseñanza media, según sea el caso (copia simple).● Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.● Certificado de antecedentes para fines especiales (sin antecedentes penales ni sentencias por violencia).● Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.● Certificado de inhabilidades por maltrato relevante.● Curriculum vitae actualizado● Certificado de capacitaciones si corresponde <p>Se considerará como admisible aquellos postulantes que cumplan con todos los requisitos solicitados en las presentes bases. Lo que permitirá pasar a etapa 2, evaluación curricular.</p>
<u>ETAPA 2: EVALUACIÓN CURRICULAR</u>	<ul style="list-style-type: none">● Experiencia general: Máximo 10 puntos● Años de experiencia en el área: Máximo 20 puntos <p>Idoneidad Curricular: Se considerará puntaje idóneo en la etapa 2 a aquellos postulantes que obtengan una sumatoria mínima de 20 puntos, lo que permitirá avanzar a la etapa 3, entrevista psicológica.</p>
<u>ETAPA 3: ENTREVISTA PSICOLÓGICA</u>	<ul style="list-style-type: none">● Entrevista psicológica y aplicación de prueba de personalidad <p>Idoneidad Curricular: Se considerará puntaje idóneo en la etapa 3 a aquellos postulantes que obtengan una sumatoria mínima de 30 puntos, lo que permitirá avanzar a la etapa 3, entrevista laboral y/o técnica.</p>



<u>ETAPA 4: ENTREVISTA LABORAL Y/O TÉCNICA</u>	<ul style="list-style-type: none">Se considerará idoneidad para el cargo, a aquellos postulantes que obtengan una sumatoria mínima de 75 puntos, entre la etapa 2 evaluación curricular, la etapa 3 de entrevista psicológica y la etapa 4 entrevista personal. <p>Se presentará una terna de prelación con los mejores puntajes para selección del cargo al Sr. Alcalde de la comuna quien seleccionará a quienes para asumirán los cargos en concurso.</p>
<u>OBSERVACIONES</u>	<ul style="list-style-type: none">La omisión de documentos exigidos será causal de inadmisibilidad.La contratación está sujeta a disponibilidad presupuestaria y validación institucional.

BASES DEL CONCURSO

CARGO:	Asistente de Cuidado (04)
FORMACIÓN:	Enseñanza media completa (excluyente)
JORNADA:	Completa, 44 horas.
MODALIDAD CONTRACTUAL	Honorarios
MONTO BRUTO	\$650.000
LUGAR DE DESEMPEÑO	En hogares de beneficiarios

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO	Apoyo a la persona en situación de dependencia y su cuidador/a principal en las actividades de la vida diaria en el domicilio de las personas beneficiarias.
OBJETIVO DEL CARGO	1. Asistir a la persona en situación de dependencia funcional en las actividades de la vida diaria, en los ámbitos de higiene personal y confort, aseo y orden del espacio del/la usuario/a, alimentación, apoyo en la micción y defecación, movilización y traslados.



	<p>2. Apoyar a las personas beneficiarias en la realización de rutinas y roles de la vida diaria, de acuerdo a sus intereses y respetando estimulando su autonomía.</p> <p>3. Apoyar la realización de las actividades que faciliten el bienestar de la persona en situación de dependencia.</p>
COMPETENCIAS DEL CARGO	<ul style="list-style-type: none">- Responsabilidad personal- Adaptabilidad y flexibilidad- Orientación a beneficiarios- Desarrollo de las relaciones- Tolerancia a la presión- Procedimental
FUNCIONES	<p>a. Apoyo parcial o total en las actividades para mantener la higiene personal y confort de la persona en situación de dependencia.</p> <p>b. Organizar y apoyar la ingesta de los medicamentos prescritos por el centro de salud.</p> <p>c. Movilizar a personas que se encuentran postradas.</p> <p>d. Apoyar al mantenimiento funcional de las personas con dependencia moderada. Comprende caminar y moverse dentro de la propia casa, habitación o en distintas zonas.</p> <p>e. Apoyar en la alimentación, preparar alimentos de la persona en situación de dependencia y lavar los utensilios ocupados.</p> <p>f. Seguir las indicaciones de las/los profesionales de salud para el apoyo en las actividades de estimulación física y cognitiva para prevenir la inactividad y deterioro físico cognitivo.</p> <p>g. Apoyar tareas del hogar asociadas a las personas en</p>



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

3

	<p>situación de dependencia.</p> <p>h. Mantener el orden y limpieza de las unidades de la vivienda que utiliza la persona en situación de dependencia.</p> <p>i. Lavar y mantener ordenada la ropa de la persona en situación de dependencia.</p> <p>j. Apoyar la vinculación de la persona con familiares, vecinos/as, amistades y redes para prevenir el aislamiento social.</p> <p>k. Apoyar a la persona en situación de dependencia a caminar y/o moverse, cerca o lejos de la propia vivienda, utilizando las ayudas técnicas correspondientes.</p> <p>l. Apoyar a la persona en situación de dependencia a utilizar las redes de salud.</p>
--	--

REQUISITOS DEL CARGO

FORMACIÓN	Deseable curso de capacitación en oficio finalizado (Esta condición no es excluyente)
REQUISITOS	<p>Hombres o mujeres</p> <p>Que tengan 18 años o más</p> <p>Que preferentemente resida en la comuna</p> <p>Deseable experiencia laboral o familiar previa de cuidado a personas mayores o personas en situación de dependencia (Esta condición no es excluyente.)</p> <p>Contar con estado de salud acorde a las funciones establecidas del cargo</p>



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORÁNDUM N° 407

DE : JUAN PABLO ALARCÓN VALENZUELA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

REF. : LO QUE INDICA

FECHA : 10 DE DICIEMBRE DEL 2025

1. Junto con saludar, mediante el presente informo a usted que se aprueba el llamado a concurso público para la elección de 04 cargos "Asistentes de Cuidado" los cuales formarán parte del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.

2. Sin otro particular, se despide atentamente



JAV/pcc
DISTRIBUCIÓN:
Archivo
Citado

